



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 03 MAR. 2010

VISTO:

El Expediente N°002073-2010, generado por el Oficio N°001-CE-HNSEB-10el 2010, a través del cual el Presidente del Comité Especial designado por Resolución Directoral N°044-2010-SA-DG-HNSEB, de fecha 15 de febrero del 2010, remite las Bases Administrativas para el Proceso Selección de la Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Presencial N°001-2010-HNSEB-CE - "Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP N°029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatoria en adelante el Reglamento; mediante Resolución de la Dirección General se aprobó el Expediente de Contratación siguiente:

RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXP. CONTRATACION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (IMPORTE TOTAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO
Resolución Directoral N°044-2010-SA-DG-HNSEB, del 15 de febrero del 2010 (Art. 2°)	Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP N°029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)	S/. 239, 760.00	Recursos Directamente Recaudados (RDR)	Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Presencial N°001-2010-HNSEB-CE

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 27° del precitado Reglamento, el Comité Especial encargado de la conducción de la Adjudicación antes mencionada, ha formulado las Bases Administrativas del citado proceso de selección, con la finalidad de proceder con la convocatoria, las cuales a través del documento del Visto se eleva a la autoridad competente para su aprobación;

Que, el Artículo 35° del Reglamento, establece que las Bases de los procesos de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, y que dicha aprobación debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, así como las Bases Administrativas cumplen con las condiciones mínimas señalada en el Artículo 39 ° del Reglamento, resultando procedente emitir el actor resolutivo correspondiente aprobando las mismas, en la cantidad de 46 páginas que la integran;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la ley N°29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010", el Decreto Legislativo N°1017, "Ley de Contratación del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, sus modificatorias, y;

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N°417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N°102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR las Bases Administrativas del proceso que se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (IMPORTE TOTAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N°001-2010-HNSEB-CE	Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP N°029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)	S/. 239, 760.00	Recursos Directamente Recaudados (RDR)

Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE del OSCE, así como al Comité Especial y órganos correspondientes, para las acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Participamos que atendemos Personal



Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- Of. de A. Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Comité Especial ()
- Archivo Central
- Archivo

PRR/FJPC/JRM/FCR/JZ.



PERÚ

Ministerio de Salud

DISA V Lima Ciudad

Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

Oficina Asesoría Jurídica

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Comas, 24 FEB. 2010

MEMO N° 132 - 2010-D-OAJ-HNSEB.

A : Dr. Felipe Paredes Campos
Director Ejecutivo de Administración

DE : Dr. Filemón Cárdenas Ramos
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito resolución que aprueba las Bases Administrativas de la ADP por Subasta Inversa presencial N°001-2010-HNSEB-CE

REF. : Expediente N°002073-2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a la vez remitirle el proyecto de resolución que aprueba las Bases Administrativas de la ADP por Subasta Inversa presencial N°001-2010-HNSEB-CE para la Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP N°029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009), solicitado por el Comité Especial, debidamente visada por esta Asesoría para su trámite correspondiente.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atienden Personas

Dr. Filemón Cárdenas Ramos
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

c.c.
Archivo
FCR/lz





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Sergio E. Bernales"

Oficina Ejecutiva de
Administración

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 034 - 2010-OEA-HNSEB

De : **Dr. Felipe Paredes Campos**
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración

A : **Q.F. Henry Jaramillo Vidal**
Presidente del Comité Especial

Asunto : Aprobación de Expediente

Referencia : a) Memorando N° 129-OF.L-EQ.C N° 043-09-OF-L-HSEB
b) Oficio N° 001-CE-H-SEB-09 (Exp. N° 000271-10)
c) Memorandum N° 475-2009-DF-HSEB (Exp N° 10897-09)
d) Memorandum N° 587-2009-DF-HSEB (Exp n° 13319-09)
e) Memorandum N° 621-2009-DF-HSEB (Exp N° 14084-09)
f) Memorandum N° 621-2009-DF-HSEB (Exp N° 14148-09)
g) Resolución Directoral N° 044-2010-SA-DG-HNSEB

Fecha : Comas, 15 FEB. 2010

Mediante el presente, comunico a usted que con R.D. N° 044-2010SA-DG-HNSEB, el Director General aprueba el Expediente de Contratación remitido por la Oficina de Logística, en relación al proceso de Selección de una **Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2010-HNSEB-CE**, para la Adquisición de medicamentos Compra Institucional Dieciséis Compra Nacional LP N° 029-2008-MINSA y Compra Regional 2009", solicitado con documentos de la referencia b), c), d), e), y f), cuyo monto asciende a S/. 239,760.00 Nuevos Soles.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que dependen Personas
Dr. Felipe Paredes Campos
C.M.P. N° 19620
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

C. c

▪ Archivo

FPC/atg.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 FEB. 2010

VISTO:

El Memorando Nº129-OF.L-EQ.C-Nº043-09-OF.L-HSEB, de fecha 01 de febrero del 2010, el Director de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita la Inclusión en el PAC del HNSEB - 2010, Aprobación del Expediente y conformación del Comité Especial para el Proceso Selección de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial Nº001-2010-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP Nº029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº295-2009-SA-DG-HNSEB de fecha 14 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó el Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Nº006-2009-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Medicamentos Compra Institucional Desiertos Compra Nacional LP Nº029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009" el mismo que mediante Oficio Nº001-CE-H-SEB-09, en el Expediente Nº00271 de fecha 07 de enero del 2010, el Presidente designado remite el expediente por no encontrarse incluido el PAC 2009 y otras observaciones por lo que siendo del parecer, sobre la actualización de la disponibilidad presupuestal, Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2010, aprobación del Expediente así como su disposición de seguir participando en el Comité, para el presente ejercicio presupuestal 2010;

Que, mediante Resolución Directoral Nº016-2010-SA-DG-HNSEB de fecha 20 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2010;

Que, según el documento del visto, se aprecia el accionar administrativo de actualización con los documentos obrantes en el expediente de fojas 148 a 154, para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial Nº001-2010-HNSEB-CE, la misma que se promueve para la contratación de medicamentos denominada "Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP Nº029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)" por el valor referencial que asciende a S/. 239, 760.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) y será financiado por la Fuente de Financiamiento RDR, el mismo que requiere la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2010, aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité Especial;

Que, los Artículos 8º y 12º del Decreto Legislativo Nº1017, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, prevé que "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones" y establece que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...", y en ese sentido el Artículo 9º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece "... El Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;..." y el Artículo 10º del precitado Reglamento, señala "...El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el





mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.... Una vez aprobado el Expediente de Contratación se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato,...

Que, para determinar los mecanismos de contratación se encuentran señalados por el Artículo 15° de la Ley, al señalar que los procesos de selección son: licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a lo que defina el Reglamento;

Que, del mismo modo el Artículo 10° del Reglamento, contempla que el Expediente de Contratación, se inicia con el requerimiento de la parte usuaria y debe contener toda información de los bienes que se va a contratar, se incorporará todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del Contrato;

Que, a efectos de ser realizado el proceso de selección calificado por la Oficina de Logística, es conveniente emitir el presente acto administrativo, toda vez que se tiene establecido en los Artículos 27° y 31° del Reglamento, precisa la forma de designación del Comité Especial y competencias; indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

De conformidad con la ley N°29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010", el Decreto Legislativo N°1017, "Ley de Contratación del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, sus modificatorias, y;

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N°417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N°102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2010, aprobado por Resolución Directoral N°016-2010-SA-DG-HNSEB de fecha 20 de enero del 2010, con la **INCLUSION** de los bienes para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N°001-2010-HNSEB-CE - "Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP N°029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)" por el valor referencial que asciende a S/. 239, 760.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), financiado por la Fuente de Financiamiento RDR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2° APROBAR, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N°001-2010-HNSEB-CE - "Adquisición de Medicamentos Compra Institucional 2009 (Desiertos Compra Nacional LP N°029-2008-MINSA y Compra Regional DISA 2009)", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, en la cantidad de ciento cincuenta y Cuatro (154) fojas.

Artículo 3° DESIGNAR el Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección que se señala en los artículos precedentes de la presente resolución, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
QF. Henry JARAMILLO VIDAL - Presidente	QF. Carmela Nelly CHACALTANA MERE - Presidente
Dr. Hernán SANDOVAL MANRIQUE ,	Q.F. Carmen SANCHEZ CHARCAPE ,
Srta. Noemí Elizabeth CORDERO FELIX	Lic. Iris Margarita MEGO BARDALES

Artículo 4° ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE del OSCE, así como al Comité Especial y órganos correspondientes, a fin de accionar en forma oportuna y adecuada, en observancia de la normativa vigente en Contrataciones del Estado.



Artículo 5º Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°295-2009-SA-DG-HNSEB de fecha 14 de diciembre del 2009.

Regístrese y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
CENTRAL TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dr. Pablo Kivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309



Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- Of. de A. Jurídica.
- Of. de Logística
- OCI
- Comité Especial ()
- Archivo Central.
- Archivo.

PRR/FJPC/JRM/FCR/JZ.



HOSPITAL NACIONAL
SERGIO E. BERNALES

EXPEDIENTE N° 002073

Area de Tramite Documentario

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

INTERESADO: Dte del Comité Especial - Henry Jaramilla
ASUNTO: Aprobación de Boz Adm

PASE (1)	PARA (2)	FECHA	REMITIDO POR (3)
<i>Adm</i>	<i>02</i>	<i>19 FEB. 2010</i>	
<i>DED</i>	<i>6</i>	<i>19-02-10</i>	<i>gump</i>
<i>Asesoría legal</i>	<i>14</i>	<i>19-2-10</i>	<i>[Signature]</i>
<i>DED</i>	<i>9</i>	<i>24-02-10</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Dueños</i>	<i>6</i>	<i>24/2/10</i>	
<i>Pdte. Comité</i>	<i>6</i>	<i>03/2/10</i>	

CLAVE : (Motivo de pase)

- | | | |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1.- Aprobación | 6.- Por corresponderle | 11.- Archivar |
| 2.- Atención | 7.- Para conversar | 12.- Acción inmediata |
| 3.- Su conocimiento | 8.- Acompañar anteced. | 13.- Prepare contestación |
| 4.- Opinión | 9.- Según solicitado | 14.- Proyecto. Resolución |
| 5.- Informe | 10.- Tomar nota y devolv. | 15.- Ver observación |

OBSERVACIONES :

REVISADO

APROBADO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Comité Especial

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Oficio N° 001 - CE-HNSEB-10

DR FELIPE PAREDES CAMPOS
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
Hospital Sergio E. Bernales
Presente.-

ASUNTO : Aprobación de las Bases Administrativas
REFERENCIA : Adjudicación Directa Publica Por Subasta Inversa Presencial N° 001-2010-HNSEB-CE "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA INSTITUCIONAL DESIERTOS COMPRA NACIONAL LP N° 029-2008-MINSA Y COMPRA REGIONAL 20009)"

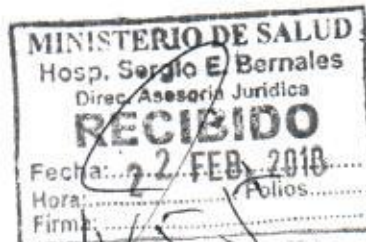
Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle adjunto las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Publica Por Subasta Inversa Presencial N° 001-2010-HNSEB-CE "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA INSTITUCIONAL DESIERTOS COMPRA NACIONAL LP N° 029-2008-MINSA Y COMPRA REGIONAL 20009)", para su aprobación de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-EF del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, art. 35 de las Bases.

Sin otro Particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Henry Jaramillo Vidal
Presidente del Comité Especial

C.c.
- Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA V Lima Ciudad

Hospital Nacional
"Sergio E. Bernales"

ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 001-2010-HNSEB-CE
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA INSTITUCIONAL
(DESIERTOS COMPRA NACIONAL LP N° 029-2008-MINSA Y COMPRA REGIONAL 2009)"

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° 001-2010-HNSEB-CE**

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA INSTITUCIONAL (DESIERTOS
COMPRA NACIONAL LP N° 029-2008-MINSA
Y COMPRA REGIONAL 2009)**